



COMPRES



## Tribunal Supremo Electoral

**PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL:** Guatemala, cinco de diciembre de dos mil veintidós.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** Que la Gerente Administrativa y Financiera, mediante oficio número GAF-O-1049-09-2022, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, remitió el expediente relacionado con la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN LITOGRAFICA DE MÓDULOS PARA CAPACITACIONES, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"**, con base en las requisiciones POPE No. IFCCPE-2-2022 y POPE No. IFCCPE-3-2022, ambas de fecha ocho de agosto de dos mil veintidós, presentadas por el Instituto de Formación y Capacitación Cívico Político y Electoral.

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, en su artículo 115 faculta al Tribunal Supremo Electoral para realizar las adquisiciones y contrataciones bajo el procedimiento establecido en el artículo 44 literal f) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

**CONSIDERANDO:** Que este Tribunal a través del Acuerdo Número 121-2022 de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, modificado por Acuerdo Número 386-2022 de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintidós, aprobó el Procedimiento para la Modalidad de Adquisición por Excepción durante los Períodos Preelectoral y Electoral, que contiene las acciones administrativas y financieras necesarias, con el objetivo de hacer eficientes los procesos de adquisiciones de bienes, suministros o contratación de servicios, observando los principios de transparencia y calidad del gasto público.

**CONSIDERANDO:** Que obran en el expediente de mérito, los documentos siguientes: a) requisiciones POPE No. IFCCPE-2-2022 y POPE No. IFCCPE-3-2022, ambas de fecha ocho de agosto de dos mil veintidós, presentadas por el Instituto de Formación y Capacitación Cívico Político y Electoral, con sus respectivas especificaciones generales y técnicas; b)

**Dictamen Jurídico** Número 300-2022 de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, emitido por la Licenciada Zuly Vanessa Argueta González, Asesora Jurídica y el Licenciado Otto Alberto Polanco Tobar, Coordinador IV de la Coordinación Jurídico Administrativo, en el que se indica: Esta Coordinación Jurídico Administrativo estima que los términos de referencia para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN LITOGRAFICA DE MÓDULOS PARA CAPACITACIONES, CON CARGO AL PRESUPUESTO**

**PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023**", cumple con los requisitos establecidos en la ley, por lo que es procedente continuar con el trámite que corresponde; **c) Oficio número DCEEC-OF-84-09-2022** de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por la señora Heysell Eunice Saquilmer Gómez, Oficinista IV del Departamento de Capacitación Electoral y Educación Cívica, por el cual emite **Dictamen Técnico Favorable**, para que se continúe el trámite correspondiente, ya que las bases cumplen con requerimientos específicos indicados en la descripción; **d) Dictamen Presupuestario Número 88** de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, emitido por el señor Felix Armando Chinchilla Canales, Técnico VI y el Licenciado Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Coordinador IV, ambos del Departamento de Presupuesto, con visto bueno de la MSc. Amélica Pineda Yumán, Directora de Finanzas en el que opinan: 1) Con base en las justificaciones en requisiciones Números POPE No. IFCCPE-2-2022 y POPE No. IFCCPE-3-2022 presentadas por el Instituto de Formación y Capacitación Cívico Político y Electoral, el Tribunal Supremo Electoral aprobó los créditos para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN LITOGRAFICA DE MÓDULOS PARA CAPACITACIONES, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"**, en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Institución, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós (aporte institucional preelectoral 2022), a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de este Tribunal. 2) El saldo en el renglón 122 Impresión, encuadernación y reproducción descrito en el análisis del Dictamen, se encuentra disponible a esa fecha. 3) El Instituto de Formación y Capacitación Cívico Político y Electoral debe velar porque la adquisición a que se hace mención en el Dictamen se encuentre debidamente incluida en la Programación de las Adquisiciones Públicas (Plan Anual de Compras) para el presente ejercicio fiscal. En consecuencia se estima procedente autorizar que se inicie el procedimiento para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN LITOGRAFICA DE MÓDULOS PARA CAPACITACIONES, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"**, y en ese sentido debe resolverse.-----

**POR TANTO:** La Presidencia, con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente; 115 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala; 9 numeral 3, literal a) y 44 literal f) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número

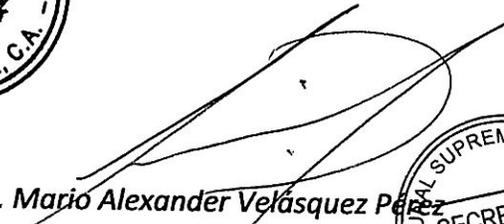


## Tribunal Supremo Electoral

57-92 del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Número 121-2022 modificado por Acuerdo Número 386-2022 emitidos por el Tribunal Supremo Electoral con fecha ocho de abril y veintiséis de agosto de dos mil veintidós, respectivamente; **RESUELVE: I)** Autorizar el trámite de las requisiciones POPE No. IFCCPE-2-2022 y POPE No. IFCCPE-3-2022, ambas de fecha ocho de agosto de dos mil veintidós, presentadas por el Instituto de Formación y Capacitación Cívico Político y Electoral, y que se inicie el mismo para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN LITOGRAFICA DE MÓDULOS PARA CAPACITACIONES, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**, de conformidad con el **PROCEDIMIENTO PARA LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN POR EXCEPCIÓN DURANTE LOS PERÍODOS PREELECTORAL Y ELECTORAL**; **II)** Aprobar el expediente para la realización del Concurso por Excepción; **III)** Instruir al Director de Comunicación Social, para que publique la invitación del evento, en la página web del Tribunal Supremo Electoral; **IV)** Trasladar el expediente de mérito al Departamento de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite que corresponde. **V)** Comunicar la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.-----

  
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana  
Magistrada Presidente



  
MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez  
Secretario General



*SIN TEXTO*

*SIN TEXTO*

*SIN TEXTO*